



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 017 2018 00504 02	DECLARATIVO	GUILLERMO DE JESUS MEJIA VALENCIA	LUCIA CADAVID DE BERMUDEZ Y OTRO	SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 001 2021 00231 01	DECLARATIVO	JACQUELINE BAENA ÁLVAREZ	CONSTRUCTORA LATERANUS	SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 003 2013 00179 01	DECLARATIVO	LUIS HERNANDO HERRERA ARRUBLA Y OTROS	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS Y OTROS	SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 30 de junio 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 30 de junio de 2023

ALEJANDRA GIL SALAZAR
Secretaria